



## Bases y Condiciones de la “Promoción 15% de Descuento”

- 1.-** Caja de Seguros SA. (en adelante La Caja) ha organizado la promoción “15% de Descuento”, en adelante “la Promo”, con el objeto de beneficiar a determinados asegurados de La Caja, domiciliados en la República Argentina.
- 2.-** Serán beneficiarios de la Promo, las personas físicas que sean nuevos clientes (se considera nuevo cliente aquel que para un mismo vehículo no tenga póliza vigente con La Caja y hasta 30 días desde su rescisión) y contraten, en todo el país, entre el 13/8/2020 y el 31/01/2021, ambos inclusive, con La Caja a través de AMV Latinoamérica S.A. un nuevo seguro particular, correspondiente a las coberturas 724 (robo, hurto, incendio, daño) o 725 (robo o hurto), con cualquier medio de pago aceptado. Valido para vehículos cuya suma asegurada supere los \$200.000 (pesos doscientos mil). Quedan excluidas de la Promo las personas físicas cuyo domicilio de riesgo se encuentre en los siguientes códigos postales: 2000, 2101, 2103, 2105, 2107, 2109, 2119, 2121, 2124, 2126, 2128, 2132, 2152.
- 3.-** La Promo consiste en el otorgamiento a los beneficiarios de un descuento del 15% sobre la prima mensual (prima neta libre de gastos e impuestos) vigente al momento de la contratación del seguro y la vigente al momento de la emisión de cada una de las dos renovaciones siguientes y consecutivas. Ello significa que si por cualquier motivo el premio o costo final del seguro mensual aumentare, la bonificación del 15% se aplicará sobre la prima que corresponda a la renovación mensual de que se trate.
- 4.-** Esta Promoción no es combinable con otras promociones.
- 5.-** La Caja, en su condición de aseguradora, mantiene su derecho exclusivo de aceptar o no determinadas solicitudes de seguros, fijar las pautas de suscripción para cada plan y decidir acerca de la rescisión de las pólizas, por lo que en ningún caso los beneficiarios podrán cuestionar las decisiones que tome La Caja al respecto.
- 6.-** En caso que la fecha de emisión de la póliza y la de inicio de vigencia correspondientes al seguro no coincidan, a los efectos de la Promo, se considerará la primera de ambas.
- 7.-** Los descuentos no podrán ser transferidos ni cedidos a terceros ni canjeados por dinero en efectivo o por cualquier otro premio. Los beneficiarios no podrán solicitar la sustitución o reemplazo de los descuentos por otro descuento diferente del obtenido. Los descuentos no incluyen ningún pago, bien, ni servicio distinto de la bonificación sobre la prima indicada en estas Bases y Condiciones. La Caja no se hace responsable del no uso de los descuentos por parte de los beneficiarios.
- 8.-** Los beneficiarios eximen de toda responsabilidad y expresamente renuncian a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación les correspondiere a ellos, a sus representantes legales y a sus herederos o sucesores a cualquier título, contra La Caja y, las empresas que ésta contrate, sus filiales, subsidiarias, asociadas o en cualquier forma relacionadas, sus respectivos directores, empleados y profesionales y personas naturales o jurídicas que le presten servicios a cualquier título, incluyendo agencias de publicidad y de promoción y sus patrocinadores o auspiciadores, con motivo de su participación en esta Promo y respecto del descuento obtenido.
- 9.-** Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la realización de la Promo, los beneficiarios y La Caja se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Caja constituye domicilio en Fitz Roy 957, CABA, CP C1414CHI y el beneficiario en el último domicilio declarado a La Caja. En dichos domicilios serán válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que las partes se dirijan y los mismos subsistirán mientras no sean modificados y la modificación comunicada a la otra parte por medio fehaciente.
- 10.-** La participación en esta Promo implica total conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de La Caja, ni ejecutivos, trabajadores, especialmente en el caso que se niegue la entrega del descuento, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Cualquier duda sobre el alcance de estas bases podrá ser evacuada en el teléfono 0810-777-8800 de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs. Copia de las bases se podrán solicitar por correo a Fitz Roy 957, CABA, CP C1414CHI, indicando claramente nombre y apellido del remitente, dirección, teléfono y DNI.